

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE (ARCHIVO, FC03/25), CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 7 DE ENERO DE 2025 (BOE NÚM. 11 DE 13 DE ENERO DE 2025)

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Pablo de Olavide (Archivo), en su sesión de 24 de febrero de 2026, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Proceder a la valoración de los méritos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, Fase de concurso, de la Convocatoria.

Se informa, que la fecha de referencia para la valoración de los méritos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.3. de la citada Convocatoria, es la de finalización del plazo de presentación de solicitudes, es decir, el 10 de febrero de 2025.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el apartado *I. 3. Experiencia profesional*, no se valoran los méritos alegados por las personas candidatas D.^a Cristina Barba Vega y D. Nicolás Rodríguez Enrique, al aportar documentación que no acredita que la experiencia alegada sea por servicios prestados como **funcionario/a** en la Universidad Pablo de Olavide, en Universidades Públicas o en otras Administraciones Públicas, **desempeñando funciones propias de la Escala** objeto de la convocatoria.

SEGUNDO. – Publicar en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (TEO), las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por las personas aspirantes.

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TITULACIÓN	IDIOMAS	TOTAL
BARBA VEGA, CRISTINA	0	1	0,400	1,400
RODRIGUEZ ENRIQUE, NICOLÁS	0	1	0,400	1,400

TERCERO. – De acuerdo con lo establecido en la base 8.1 de la Convocatoria se abrirá un plazo de **3 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Acuerdo, para que se puedan presentar reclamaciones contra las puntuaciones otorgadas por el Tribunal, las cuales deberán realizarse a través de la Sede Electrónica Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, conforme se establece en el artículo 10.2.a) del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOJA núm. 90 de 13 de mayo 2022), así como en los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
Fdo.: Ángel Delgado Vázquez

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: María Ruz Hernández-Pinzón

Código Seguro De Verificación	ghbp9LPMi0CyMvwgMLQz7g==		Fecha	25/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Ruz Hernández-Pinzón			
	Angel Delgado Vazquez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ghbp9LPMi0CyMvwgMLQz7g%3D%3D		Página	1/1

